

ANEXO I

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OEP EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN DE APAL.

APELLIDOS Y NOMBRE:

D.N.I.:

DIRECCIÓN:

MUNICIPIO:

TELÉFONO:

EMAIL:

EXPONE

Que teniendo conocimiento de las Bases del proceso selectivo publicadas en el BOP de Sevilla núm 284 de 10 de diciembre de 2022, por el sistema de selección de concurso-oposición libre, convocado para la cobertura de plaza de herrero y oficial albañilería, relacionadas en el Anexo I de las bases que rigen los procesos selectivos de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor **(SEÑÁLESE EL QUE PROCEDA)**

<input type="checkbox"/> Herrero (EST22_02_201)	<input type="checkbox"/> Oficial Albañilería (EST21_02_201_202)
---	---

DECLARO:

PRIMERO: Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia, que serán mantenidas hasta el momento de la toma de posesión o suscripción del contrato;

a) Tener nacionalidad española sin perjuicio de la posibilidad de participación de las personas de nacionalidad de otros Estados, de acuerdo con lo establecido en el ar. 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, con el alcance y efectos en él previstos.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o espacial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de la titulación exigida para el Cuerpo y Escala, Grupo/Subgrupo, en el caso de personal funcionario, o Grupo económico, en el caso de personal laboral, de conformidad con lo establecido en el Anexo II de las bases que rigen el proceso selectivo.

f) Haber abonado la tasa correspondiente.

La solicitud de participación en el proceso selectivo deberá ser presentada e ir acompañada de la documentación exigida según la base cuarta de las bases que rigen el proceso selectivo para la provisión de plazas incluidas en la OEP extraordinaria de estabilización por el sistema de concurso-oposición.

En a de de 20

El/La solicitante

Fdo.:

El tratamiento de los datos de carácter personal será realizado conforme a lo dispuesto en la Base décima de las bases que rigen el proceso selectivo.

Le informamos que los datos facilitados pasarán a formar parte de ficheros del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, con la finalidad de controlar y gestionar el proceso de selección en el que participa. Le informamos que de acuerdo con las bases de la convocatoria sus datos podrán ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en los tablones y en la página Web del Ayuntamiento, y podrán ser facilitados a las personas que demuestren un interés legítimo en el expediente de la convocatoria. Los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición podrán ejercitarse mediante escrito, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, remitiendo una comunicación a la dirección del responsable del fichero.